

DECRETO N° **276**

TEMUCO,

VISTOS: **15 JUL. 2020**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JUAN PABLO RUBILAR CASTILLO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19 , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:				
1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.				
Monto Total	\$204.776.-			
Período desde	27.04.2020	Hasta	09.05.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		<ul style="list-style-type: none"> • FONDO DE EMERGENCIA • Contingencia COVID – 19 • CESFAM Pueblo Nuevo 	
Centro Costo	31.36.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$204.776.- (doscientos cuatro mil setecientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/PSG/VSG / MRS / arg
DISTRIBUCIÓN
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



Ref. 4179/03.07.20